

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 32065001-056-10

"Adquisición de Equipo Antimotín para la Procuraduría General de
Justicia de Gobierno del Estado de Baja California"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 20 de Diciembre de 2010 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. 32065001-056-10**, para la **"Adquisición de Equipo Antimotín para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California"**.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Francisco Antonio García Burgos, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasó la lista de asistencia correspondiente para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, cuyos oficios de designación se anexan a la presente, por lo que **existiendo Quórum Legal**, se declara que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Internacional **No. 32065001-056-10**, para la **"Adquisición de Equipo Antimotín para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California"**.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Internacional No. 32065001-056-10, para la "Adquisición de Equipo Antimotín para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California"

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 30 de Noviembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, así como Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc), convocatoria a Licitación Pública Internacional número 32065001-056-10, para la "Adquisición de Equipo Antimotín para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California", misma que se realizaría con recursos del Fondo de Aportaciones a Seguridad Pública "FASP".

2.- El 07 de Diciembre de 2010, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones; así mismo se recibieron los cuestionarios en tiempo y forma hasta el día 02 de Diciembre del mismo año.

3.- Con fecha 15 de Diciembre de 2010, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnica y económica de 3 (tres) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- El 17 de Diciembre de 2010, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las propuestas económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la referida Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.



ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES:

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Giramsa, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Miguel Caballero S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su análisis
Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Giramsa, S.A. de C.V.	CUMPLE Con lo solicitado para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único ; debido a que presentó su documentación y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 07 de diciembre del presente año.
Miguel Caballero S. de R.L. de C.V.	NO CUMPLE Con lo solicitado para la partida 1 "Chaleco Antibalas Nivel IIIA" y partida 2 "Placa Balística Nivel III" que integran el Paquete Único ; debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos H, I y M de las bases de licitación y lo establecido en las Notas Aclaratorias Número 1 y 3 de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 07 de Diciembre de 2010, de acuerdo a lo siguiente: De la revisión detallada a su propuesta técnica

presentada para la partida 1 "Chaleco Antibalas Nivel IIIA", se advierte que omite incluir en su propuesta técnica para dicha partida la cinta de 1" (agarradera de hombre caído) en la parte superior de la espalda, solicitada en las bases de licitación.

Asimismo para la partida 2 "Placa Balística Nivel III" se pudo advertir que oferta Placa Balística en forma "rectangular" siendo lo solicitado según Nota Aclaratoria número 3 del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 07 de Diciembre del 2010, una Placa Balística en forma "trapezoide"; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.

En el punto 8.1, inciso M) de las bases de licitación, se estableció que *"Se deberá presentar una muestra física para cada una de las partidas que integran el Paquete Único. La muestra física presentada deberá coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**. El no presentar muestra física para alguna de las partidas del Paquete Único, será causal para **desechar** la propuesta.*

Y de la revisión realizada a la muestra física presentada, se pudo advertir que ésta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que en su propuesta técnica oferta Placa Balística en forma "rectangular" y presenta placa en forma "trapezoide", incumpliendo con ello también con lo solicitado en las bases de licitación, en las que quedó expresamente establecido que en caso de existir discrepancias entra la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se consideraría que la propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas por lo que sería desecheda.

Por otra parte una vez realizado el análisis a la documentación presentada dentro de su propuesta técnica para la partida 2 "Placa Balística Nivel III" se advierte que aun y cuando oferta Placa Balística marca "Miguel Caballero" modelo PPS-07-1, ésta en realidad es marca "TenCate Advanced Composites USA, Inc.", según se desprende de la revisión detallada de los Certificados de Calidad de Blindaje bajo la norma NIJ 2005 Interim Requirements expedidos por la "NLECTC" bajo el Programa del Instituto Nacional de Justicia de E.U.A. solicitados en el punto 8.1 inciso H, en los que se constata que la marca del bien ofertado para esta partida es "TenCate Advanced Composites USA, Inc.", de igual manera es preciso dejar asentado que el forro con etiqueta del producto es notoriamente sobrepuesta con la marca "Miguel Caballero" ya que la verdadera marca de este bien es "TenCate Advanced Composites USA, Inc."

Derivado del análisis anterior, se determina también el incumplimiento del licitante respecto a lo solicitado por la Convocante en los incisos H e I del punto 8.1 de las Bases de esta Licitación, ya que omite presentar carta original del fabricante, en la que certifique al licitante como distribuidor autorizado de la marca ofertada así como la garantía por parte del fabricante, ya que presenta Escrito en el que declara bajo protesta de decir verdad que "Miguel Caballero, S. de R.L. de C.V., es el fabricante de los bienes ofertados; cuando en realidad el fabricante de dicho bien es "TenCate Advanced Composites USA, Inc.", incumpliendo con ello con los requisitos solicitados en las bases referidas.

De igual manera derivado de lo anterior se determina el incumplimiento del licitante respecto a lo solicitado por la Convocante en el inciso H del punto 8.1 de las Bases de esta Licitación, ya que omite presentar la licencia y/o documento que acredite que el fabricante de los bienes ofertados está registrado ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, como exportador y

	<p>proveedor de servicios de defensa, de conformidad con lo estipulado por las Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas (International Traffic in Arms Regulations "ITARS"), toda vez que los bienes a suministrar son exportados de los Estados Unidos de América.</p> <p>Atendiendo a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos H, I y M, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del Paquete Único.</p>
<p>Protective Materials Technology, S.A. de C.V.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único; debido a que presentó su documentación y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 07 de diciembre del presente año.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de Licitación, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: **Giramsa, S.A. de C.V.**, y **Protective Materials Technology, S.A. de C.V.**, cumplen para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Único**; por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **Miguel Caballero, S. de R.L. de C.V.**; no cumple por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado por lo que se **desecha** la misma.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Giramsa, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$1'428,236.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar
Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$1'858,376.00 M.N. 16% de IVA a Trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la fracción II, del Artículo 35 del Reglamento de la Ley Estatal de Adquisiciones, identificados dentro del punto 8.1 incisos N) y O) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en la página 14 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Giramsa, S.A. de C.V.	Presento	Presento
Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Giramsa, S.A. de C.V., y Protective Materials Technology, S.A. de C.V.,** para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Único**; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Internacional número **32065001-056-10** para la contratación de la **"Adquisición de Equipo Antimotín para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----
Licitación Pública Internacional No. 32065001-056-10 para la contratación de la "Adquisición de Equipo Antimotín para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes como resultado de su análisis económico detallado, toda vez que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

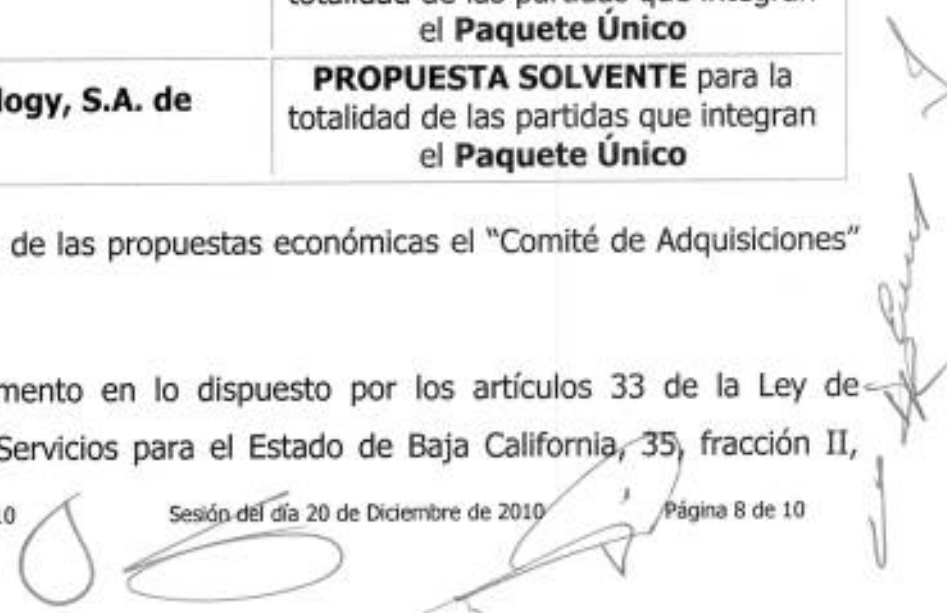
Acto seguido se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solvente toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

Giramsa, S.A. de C.V.	PROPUESTA SOLVENTE para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único
Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	PROPUESTA SOLVENTE para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-056-10.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35, fracción II,



inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron aceptadas, se dictamina como la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Adquisición de Equipo Antimotín para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California"** al siguiente licitante:

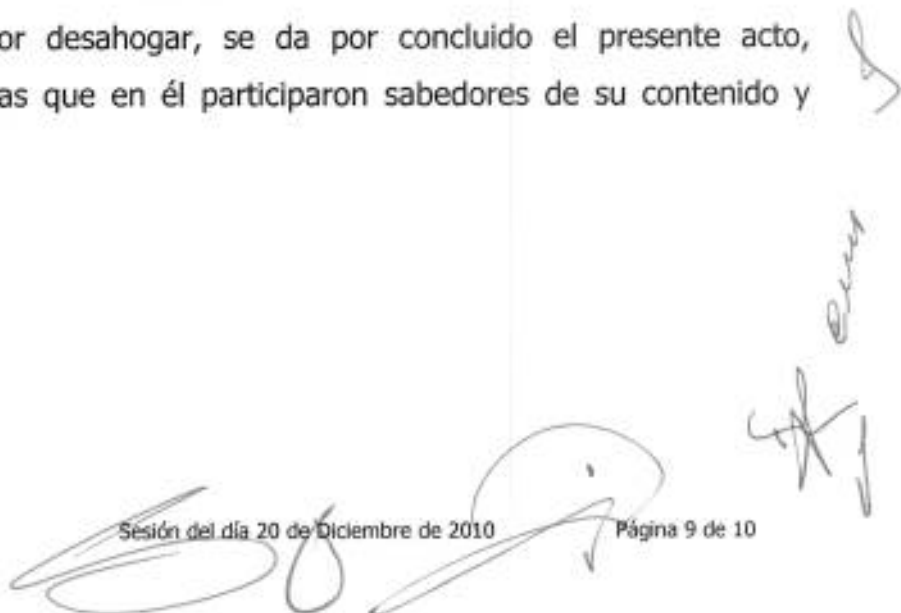
Giramsa, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Único**; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$1'585,341.96 pesos M.N.** (Un millón quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y un pesos 96/100 Moneda Nacional) incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

Lo antes determinado es producto de la consideración de que la propuesta presentada por el licitante **Giramsa, S.A. de C.V.**, es solvente al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para el **Paquete Único** antes indicado, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, en este procedimiento de contratación.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía por la totalidad del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.



EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DAVALOS

EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

DULCE MARÍA RUALCABA GUTIERREZ

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

VICTOR CERVANTES GUTIÉRREZ

EN REPRESENTACION DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

"AREA JURIDICA"

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"CONTRALORIA"

ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

"OFICIALIA MAYOR"

SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____